



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

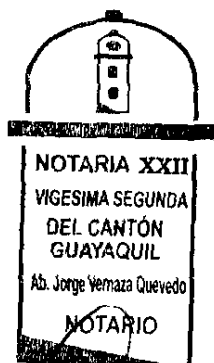
2013-09-01-22-P03621. Factura # 22781. ①

No.

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA TACASA, TALLERES
PARA CAMIONES S.A.-----

(Cuantía: INDETERMINADA)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de agosto de dos mil trece, ante mí, abogado **Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Público Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la compañía TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A., debidamente representada por el señor Antonio Gómez Santos, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:-- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de reforma de estatutos sociales de la compañía TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Antonio Gómez Santos, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día



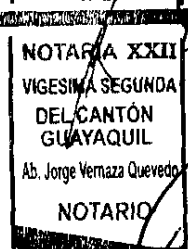
veintinueve de abril de dos mil trece. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía se constituyó bajo la denominación de TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de abril del mismo año; **b)** Luego por Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el diez de febrero del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social, incrementó su capital autorizado, cambió su denominación por la de TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A., y reformó íntegramente su Estatuto Social; y, **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil trece, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Reformar el Objeto social de la compañía, y consecuentemente sus estatutos sociales; y, Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Antonio Gómez Santos como Gerente General de la compañía TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A, por los derechos que representa, declara: Que el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales queda reformado en la forma que consta en el



5

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.1/2

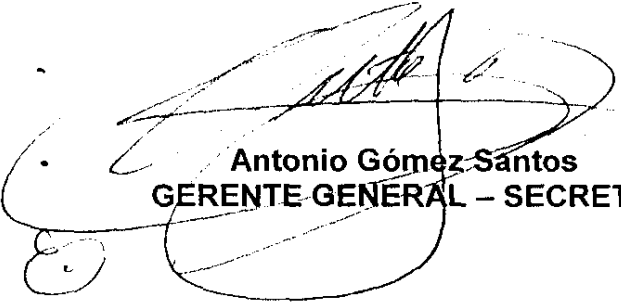
En la ciudad de Guayaquil, a las 17h00 del día 29 de abril del 2013, en el local social ubicado en el kilómetro tres de la Avenida Juan Tanca Marengo, se encuentran reunidos las accionistas de la compañía TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A., las compañías: MODERMAR S.A., debidamente representada por su Presidente, señor Luis Fernando Gómez Rosales, propietaria de 7'499.813 acciones; y, IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., I.I.A.S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Antonio Gómez Santos, propietaria de 187 acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre la reforma del objeto social de la compañía. Dirige la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales y actúa de Secretario el Gerente General, señor Antonio Gómez Santos, quien también se encuentra presente en la sala y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Director, quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre el único tema del orden del día. Continúa el Director con su intervención y expresa que en el objeto social de la empresa existen actividades a las que nunca se ha dedicado y que son objeto de control por parte de diversas entidades públicas, por lo que propone a las accionistas de la compañía reformar su objeto social de tal manera que en el mismo consten las actividades que ésta efectivamente desarrolla, así como aquellas a las que eventualmente podría dedicarse. Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven: **PRIMERO:** Reformar el Artículo Segundo de los estatutos sociales, el mismo que dirá "ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto social: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias agrícolas e industriales y para la construcción, y equipos mecánicos, sean estos equipos pesados, automotores, motores y en fin cualquier clase de bienes o equipos mecánicos y demás actividades conexas, pudiendo realizar toda clase de actos civiles o de comercio permitidos por la Ley; podrá dedicarse a prestar servicios de reparación mantenimiento de cualquier clase de bienes y equipos eléctricos y electrónicos; podrá dedicarse a la compra, reparación, mantenimiento y venta, o solo a la compra bajo cualquier modalidad, de diversos tipos de maquinaria y equipo pesado, o de cualquier tipo de bienes y repuestos para maquinarias o de cualquier tipo de máquinas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir acciones, derechos o cuotas en otras sociedades, bienes muebles en general y podrá contraer cualquier tipo de obligaciones y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social, tanto con personas naturales o jurídicas o instituciones, de derecho público o privado.

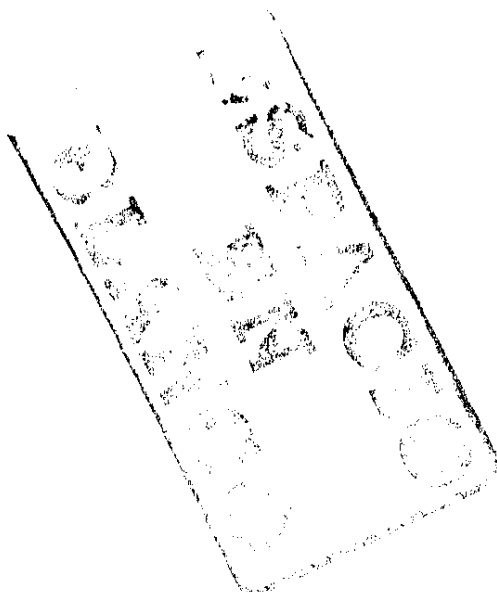
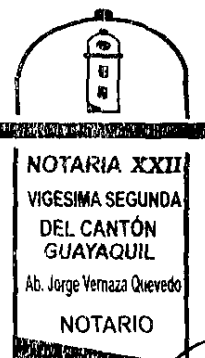


ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.2/2

SEGUNDO: Autorizar al señor Antonio Gómez Santos para que como Gerente General de la compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. El Gerente General se encuentra facultado también para suscribir cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación, etc. fueren necesarias para tal fin y para delegar a los profesionales que juzgue pertinentes en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 17h30 del mismo día. f) p. MODERMAR S.A., Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente; f) p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A., I.I.A.S.A. Antonio Gómez Santos, Gerente General; f) Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente Ejecutivo; y, f) Antonio Gómez Santos, Gerente General – Secretario.-

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 29 de abril del 2013.-


Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.

Guayaquil, 12 de diciembre de 2011

Señor Don
ANTONIO GOMEZ SANTOS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que en su reunión del día de hoy, el Directorio de la compañía TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A., ha tenido el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS. De conformidad con lo previsto en el artículo décimo noveno del estatuto social de la Compañía, usted representará a la compañía con las siguientes atribuciones que le han sido conferidas por el Directorio de la compañía, y con las demás que señala el estatuto social de la misma:

- a) Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la Compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por el Directorio y el Presidente Ejecutivo de la Compañía;
- b) Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la Compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- c) Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la Compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores del exterior, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la República, Autoridad Portuaria y los correspondientes Ministerios, y cualquier otra entidad respecto a la cual la Compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones públicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la República del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercaderías;
- d) Contratar con compañías de seguros las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros, efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;
- e) Contraer obligaciones con Bancos, Sociedades Financieras, Compañías de Arrendamiento Mercantil, y demás Instituciones Financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. Para tal efecto, podrá celebrar contratos de mutuo, aceptar letras de cambio y pagarés, endosarlos y girarlos; podrá vender la cartera de la compañía o entregarla en calidad de garantía; podrá abrir, ceder y vender pólizas de acumulación, certificados de arrendamiento mercantil, certificados de inversión, cédulas hipotecarias y documentos análogos, podrá endosar cheques girados a la orden de la compañía; podrá abrir cartas de crédito irrevocables; y, en general, podrá suscribir todo tipo de actos y contratos que sean requeridos por las instituciones financieras y bancarias. El Directorio fijará la cuantía hasta la cual el Gerente General podrá efectuar y/o suscribir actos o contratos por los que la Sociedad contraiga obligaciones exclusivamente de carácter financiero, originadas en contratos de mutuo o préstamos que la Compañía deba celebrar;
- f) ~~Abrir cuentas bancarias~~, designar firmas autorizadas a girar sobre dichas cuentas, girar cheques contra las cuentas bancarias de la Compañía, solicitar saldos, sobregiros, estados de cuentas, y en general, solicitar a nombre de la Compañía todo lo que le corresponda en su calidad de cuentacorrentista;
- g) Representar administrativa y judicialmente a la Compañía ante cualquier organismo o entidad o dependencia del sector público, o ante cualquier empresa pública o institución del Estado, nacional o sectorial, ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, y en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales tendientes a solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la Compañía;

NOTARIA
SEGUNDA
DEPARTAMENTO
GUAYAS

h) Adquirir y vender vehículos al contado o a crédito, constituir prenda sobre los mismos, celebrar contratos de leasing, de reserva de dominio y draw back, así como matricular los vehículos, inscribir en el Registro Mercantil los contratos que graven los mismos, y representar a la Compañía ante las diferentes autoridades de Tránsito de la República del Ecuador;

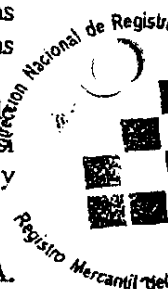
i) Participar, suscribir y presentar las ofertas en concursos privados de precios, así como en cualquier procedimiento de contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluido el de régimen especial. Para tal efecto, también podrá solicitar, suscribir y presentar todo tipo de documentos, garantías (incluidas las técnicas), preguntas, declaraciones, formularios, convalidaciones, actas de recepción, reclamaciones y recursos administrativos, y en general, actuar con amplias atribuciones en representación de la Compañía, para celebrar todo tipo de actos y contratos, públicos y privados, y en particular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás leyes, reglamentos, normas y resoluciones que rigen las relaciones del sector público con el sector privado;

j) Inscribir a la Compañía en el Registro de Mercado de Valores, y realizar todos los trámites que están establecidos en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, con la finalidad de que la Compañía pueda emitir obligaciones, y hacer oferta pública de títulos de valores;

k) Suscribir las declaraciones y realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos;

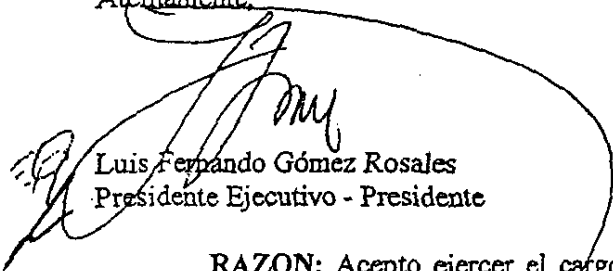
l) Comparecer en representación de la Compañía en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal, y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías; y,

ll) Previa autorización del Directorio, vender, permutar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, limitar de cualquier manera el dominio y constituir derechos reales sobre los bienes inmuebles de la Compañía, así como, sobre las acciones, participaciones o derechos que la Compañía tenga en otras sociedades, y otorgar prendas sobre los bienes muebles de la Compañía.



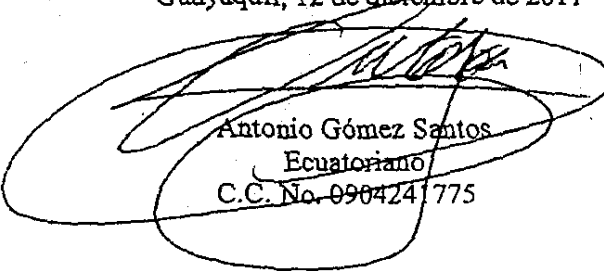
La Compañía se constituyó bajo la denominación de **TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA**, mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 16 de marzo de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de abril del mismo año. Luego, por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 10 de febrero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de noviembre de 2011, la compañía aumentó su capital social, incrementó su capital autorizado, cambió su denominación por la actual, esto es **TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.**, y reformó íntegramente su Estatuto Social, adoptando uno nuevo.

Atentamente,


Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente Ejecutivo - Presidente


RAZON: Acepto ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de **TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.**, para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de diciembre de 2011


Antonio Gómez Santos
Ecuatoriano
C.C. No. 090424775

NUMERO DE REPERTORIO: 586
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:22

Nº 0129807

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A., a favor de ANTONIO GABRIEL GOMEZ SANTOS, de fojas 3.441 a 3.443, Registro Mercantil número 536.

ORISEN 586



ERREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CIUDADANTA 090424177-5
 GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 SEPTIEMBRE 1952
 0079 0078 08325 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1952

ECUATORIANA***** V443416444
 CASADO MARIA DEL PILAR CALDERON SCHMIDT
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PEDRO GOMEZ
 TULA SANTOS
 GUAYAQUIL 31/08/2004
 31/08/2016
 REN 0877423

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vemaza Quevedo
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 2014-2017
 010
 010 - 0044 0904241775
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL
 QUAYAS
 PROVINCIA RAMBORONDON
 CIRCUNSCRIPCION 3
 LA PUNTILLA(SATELITE)
 CANTON PARROQUIA ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
 EN
 BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0990180334001
RAZON SOCIAL: TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TACASA
BASE CONTRIBUTIVENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL
CONTADOR: CEVALLOS GRANJA PAOLA CRISTINA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/1990 FEC. CONSTITUCIÓN: 17/04/1990
FECH. INSCRIPCIÓN: 22/11/1990 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS DE USO ESPECIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 544
Intersección: PASAJE 38 Manzana: 113 Referencia ubicación: JUNTO A IASA Telefono Trabajo: 045003297 Fax: 042244474

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RUC0990180334001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/01/2012 15:38:33

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990180334001
RAZÓN SOCIAL: TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/1990

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS DE USO ESPECIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección:
CASAJE 38 Referencia: JUNTO A IASA Manzana: 113 Teléfono Trabajo: 045000297 Fax: 042244471

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/1992

NOMBRE COMERCIAL: TALLERSERSA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS DE USO ESPECIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: AVENIDA GALO PLAZA LASSO Número: 74-401
Intersección: JUAN DE SELIS Teléfono Trabajo: 022470882

[Handwritten signature]



NOTARIA XIV
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usario: ACB01000
NOTARIO

Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/01/2012 15:36:33

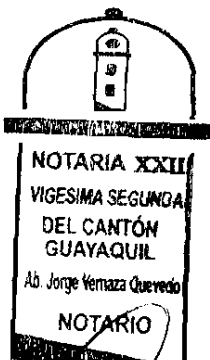


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Antonio Gómez Santos como Gerente General de la compañía TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A., declara bajo juramento: Que la compañía TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A., a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Queda facultado el doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de la compañía TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A., extendido a favor del compareciente, señor Antonio Gómez Santos; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía.- Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente General de la compañía TACASA,

TALLERES PARA CAMIONES S.A., extendido a favor del compareciente, el señor Antonio Gómez Santos; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día veintinueve de abril de dos mil trece.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo. *e*

p. TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.

R.U.C.: 0990180334001

e
f Antonio Gómez Santos (Gerente General)

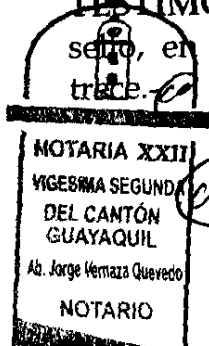
C.C. #: 0904241775

C.V. #: 010 - 0044

Jorge Vernaza Quevedo
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en nueve fojas útiles, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy treinta de Agosto del dos mil trece. *e*



Jorge Vernaza Quevedo
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





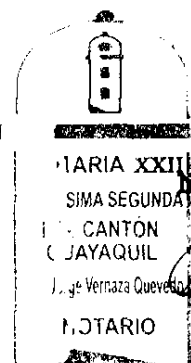
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **05 de Agosto de 2013**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo Segundo literal a) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0005547** emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de fecha **19 de Septiembre de 2013**, mediante la cual se aprueba la Reforma de estatuto de la Compañía **TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando Número SC-IJ-DJC-G-13-1125 de 17 de septiembre de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.- Guayaquil, 2 de Octubre del 2013.-



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



12

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL.

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.13.0005547, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA S.A.”** Celebrada el 16 de Marzo de 1990, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.”** Celebrada el 05 de Agosto del 2013, Ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 08 de Octubre del Dos Mil Trece.-**



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

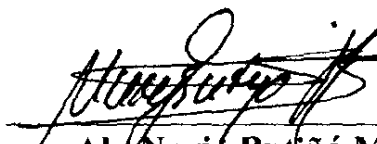
NUMERO DE REPERTORIO: 48.920
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005547, dictada el 19 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TACASA, TALLERES PARA CAMIONES S.A.**, de fojas 145.264 a 145.290, Registro Mercantil número 18.790. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

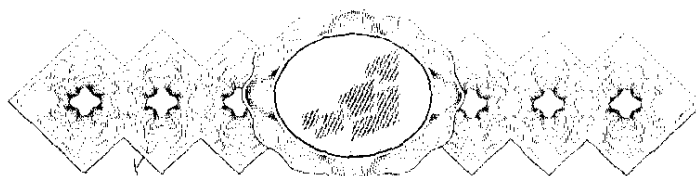
ORDEN: 48920




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 29 de octubre de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0674376

IMP. JOM. 2013